

Tunja, noviembre de 2009

INVITACION

Respetados Señores:

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, esta interesada en invitar a las diferentes ASEGURADORAS para que presenten oferta, a fin de seleccionar la Compañía que expida la póliza de Seguro por accidente, para los estudiantes de la UPTC para aspirantes admitidos para el primer semestre académico 2010 y alumnos anitiguos.

La oferta debe ser radicada en la Dirección Administrativa y Financiera de la Sede Central Tunja, ubicada en el Tercer Piso del Edificio Administrativo, 3 piso, hasta el día veintisiete (27) de noviembre de dos mil nueve (2009) hasta las diez de la mañana (10:00 a.m)

La aseguradora interesada deberá anexar el listado de intermediarios o asesores de seguros que representaran a la aseguradora en el proceso de la vigencia de la póliza que resulte favorecida en esta invitación.

Las coberturas obligatorias que deben amparar la póliza serán las siguientes:

- ❖ Muerte Accidental
- ❖ Muerte por cualquier causa
- ❖ Incapacidad Total y Permanente por accidente
- ❖ Desmembración por accidente
- ❖ Gastos médicos por accidente (cancelados directamente por la Compañía aseguradora, es decir no se acepta sistema de reembolso sino en casos excepcionales)
- ❖ Gastos de Traslado (cancelados directamente por la Compañía aseguradora, es decir no se acepta sistema de reembolso sino en casos excepcionales).
- ❖ Enfermedades amparadas (aunque no son accidente)
- ❖ Auxilio Funerario (cancelados directamente por la Compañía aseguradora, es decir no se acepta sistema de reembolso sino en casos excepcionales).
- ❖ Auxilio Educativo Rehabilitación Integral (en caso de que el alumno asegurado se encuentre bajo influencia de bebidas embriagantes o de drogas tóxicas, Heroicas o alucinógenas o de fármacos no prescritos médicamente)
- ❖ Riesgo Biológico

Las propuestas deben incluir valores agregados adicionales a los amparos o coberturas mínimas. Por ejemplo formas especiales de atención de siniestros, sistema de comunicación con los asegurados y con la Institución Tomadora, aporte o apoyo a actividades de prevención de accidentes y procesos de promoción de la Salud y Prevención de la enfermedad etc.

Todos los servicios de atención a los estudiantes que sufran accidentes se deben garantizar, sin asumir ningún costo por parte de ellos, presentando el carnet correspondiente (proveído y entregado directamente a cada uno de los estudiantes por la Compañía de seguros o sus asesores (DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES AL REPORTE DE LA UNIVERSIDAD) o en su defecto, presentando el recibo de pago de matrícula del periodo académico en curso en el momento de ocurrencia del accidente.

Dichos servicios deberán ser prestados en la mayoría de los centros de atención médica del Departamento de Boyacá y en los diferentes Municipios de Colombia.

Cada vez que un estudiante sufra un siniestro, el monto de la indemnización de cada una de las coberturas o amparos se deberá restablecer totalmente y de manera automática, sin cobro de prima adicional.

La prima semestral que se reconocerá por cada estudiante será, como máximo, el equivalente al dos por ciento (2%) del salario mínimo mensual legal que quede vigente para el año 2010.

EVALUACIÓN TÉCNICA: Hasta 100 Puntos

❖ Básicas	10
❖ Otras Coberturas	5

Muerte en caso de que el alumno asegurado se encuentre bajo influencia de bebidas embriagantes o de drogas tóxicas, Heroicas o alucinógenas o de fármacos no prescritos médicamente

Total Coberturas o Amparos Hasta 15

Montos de Indemnización

▪ Muerte Accidental, incluido Homicidio	4
▪ Incapacidad Total y Permanente	8
▪ Desmembración	6
▪ Gastos Médicos	15
▪ Gastos de Traslado	4
▪ Enfermedades Graves	6
▪ Auxilio Funerario	2

Total Montos de Indemnización **45**

Valor Prima Semestral por Estudiante **15**

Valores Agregados Adicionales **10**

Convenios con Instituciones

• Con Instituciones de Boyacá	10
• Con Instituciones Fuera de Boyacá	05

Total Convenios **15**

MÁXIMO TOTAL PUNTAJE **100**

FACTORES DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate en la calificación de dos o más proponentes en igualdad de condiciones para contratar se adjudicará al proponente que ofrezca mejor precio, en igualdad de precios, la que contemple mejores condiciones globalmente consideradas.

Agradeciendo su participación e interés en los procesos que adelanta la Universidad,

Cordialmente,

LUZ MARY CÁRDENAS HERRERA
Directora Administrativa y Financiera